



INVITACION PÚBLICA No. 096 DE FEBRERO 24 DE 2017 DE MINIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ENSERES Y MAQUINAS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES DE FISCALÍAS ADSCRITAS A LAS SUBDIRECCIONES SECCIONALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MEDELLIN Y ANTIOQUIA.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional Apoyo a la Gestion de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

CARTA DE PRESENTACIÓN

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 APOYO GESTION
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



Requisito que se cumple con la firma autógrafa de la carta de presentación, de acuerdo con el modelo suministrado por La Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Antioquia, y debe allegarse con la propuesta (ver formato).

La Carta de Presentación que debe estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente: persona natural, el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, o apoderado, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

En la Carta de Presentación deberá indicarse el nombre del proponente, y de su representante legal indicando su nombre en forma clara, número de documento de identidad y demás datos requeridos en el respectivo FORMATO anexo al pliego de condiciones. El oferente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

Igualmente en la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma, sin limitación de cuantía, o debidamente facultado por el órgano social competente para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario, por la cuantía del mismo, para lo cual deberá allegarse el acta de autorización del órgano social donde conste de manera clara que se le otorga la facultad al representante legal y la autorización para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo y la cuantía hasta la que puede suscribirlo.

En el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos o algunos de sus integrantes tengan limitación para comprometer a la sociedad, deberá cumplirse con lo dispuesto en el inciso anterior, por quienes soporten dicha condición

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión de Antioquia, requiere contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de enseres y máquinas de oficina, tales como (fotocopiadoras, impresoras, fax, escáner y demás elementos), *(incluye insumos, repuestos y mano de obra), que se encuentran en mal estado de funcionamiento en las diferentes unidades de fiscalías de Medellín, Antioquia, C.T.I. y Apoyo a la Gestión, unidad de justicia y paz, unidad de derechos*

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL**

**CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION**

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



humanos, ley de infancia y otras unidades; de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en el **anexo 2 –cuadro de cantidades**.

ITEM	CANT	DESCRIPCION ELEMENTO
1	5	Fotocopiadora Minolta EP-2152
2	1	Fotocopiadora Minolta EP-2000
3	4	Fotocopiadora Minolta EP-3170
4	1	Fotocopiadora Minolta EP-4050
5	3	Fotocopiadora Sharp AR-M-277
6	15	Fotocopiadora Sharp AL-2040 2031/1010/1020/1041/1200/1220/1250
7	2	Fotocopiadora Sharp AL-2040 CS
8	2	Fotocopiadora Xerox 4150 WC
9	1	Fotocopiadora Xerox 6180 MFPD
10	1	Fotocopiadora Xerox Workcentre
11	1	Fotocopiadora Canon NP-6012
12	1	Fotocopiadora Canon NP-7130
13	2	Fotocopiadora Canon IR-730
14	4	Fotocopiadora Runner 2018IR
15	2	Fotocopiadora Canon IR 1023N
16	1	Fotocopiadora Canon IR 2016J
17	1	Fotocopiadora Canon NP-2018IR
18	1	Fotocopiadora Canon IR-2016J
19	1	Fotocopiadora Canon IR-2200
20	1	Fotocopiadora Canon NP-1020
21	1	Fotocopiadora Canon NP-3020
22	1	Fotocopiadora Canon NP-4050
23	1	Fotocopiadora Canon NP-6330
24	1	Fotocopiadora Ricoh 2015-2016
25	1	Fotocopiadora Ricoh SP 3510F
26	1	Fotocopiadora Lanier 6616
27	1	Fotocopiadora Lanier 6745
28	1	Fotocopiadora Lanier AC016D
29	1	Fotocopiadora Toshiba MG-2002
30	1	Fotocopiadora Toshiba DP187F
31	1	Fotocopiadora Toshiba 2550
32	4	Fotocopiadora Kyocera FS-35MFP
33	1	Fotocopiadora Kyocera FS-1035
34	1	Fotocopiadora Kyocera KM2540
35	4	Fotocopiadora Kyocera KM2810
36	3	Fotocopiadora Hewlett Packard MFP M425DN

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL

CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



37	20	<i>Fax Panasonic KX500, KXF-907, KXF-931, KXF-937, KXF-981, KXF-987</i>
38	10	<i>Fax Samsung</i>
39	20	<i>Fax Canon B-140 y 16</i>
40	10	<i>Fax Canon L-100</i>
41	4	<i>Fax Sharp</i>
42	20	<i>Impresora HP 2055, 3020, 3055, 4200, 4250N, 2420, OFFICE K60XL, XEROX, WORK CENTRE PRO 428, M 15i, EPSO KYOCERA FS4020 Y Otras marcas.</i>

Nota: Estos valores solo son referencia para ser tenidos en cuenta para la selección del contratista.

De igual forma, el saldo descontado del valor de la propuesta presentada (vlr total mantenimiento preventivo), se destinara para realizar el mantenimiento correctivo.

1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será Contrato de prestación de servicios

1.2 TERMINO DE EJECUCION y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, será de nueve (9) meses y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

La duración de la orden de prestación de servicios será el de la ejecución y cuatro (04) meses más.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente Pliego de condiciones venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados en esta forma por la ley Colombiana.

1.3 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El contratista prestará sus servicios en el área metropolitana del municipio de Medellín en cada una de las sedes de las unidades de fiscalías y Municipio de Antioquia.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
 GESTION CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 APOYO GESTION
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



El servicio de mantenimiento de preventivo y correctivo, objeto de la presente contratación, se hará cada vez que la entidad lo requiera, cumpliendo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, una vez se haya solicitado el servicio a la entidad contratista.

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

*La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 58.000.000.00)**, por el concepto de Mantenimiento - recurso 10 ítem mantenimiento bienes muebles, equipos y enseres, según certificado de disponibilidad presupuestal **No 5917 del 14 de Febrero de 2017** expedido por la Analista de Presupuesto.*

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato de prestación de servicios, será ejercida por el servidor de la dependencia de Gestión Contractual o por la persona que designe la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, de acuerdo al objeto del contrato.

1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, cancelara en forma mensual dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido de la factura correspondiente, acompañada de la certificación del cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación del contratista de estar al día en el pago de los aportes parafiscales, en la cual se indique estar al día en el pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) a que haya lugar de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo en mención.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

- 1. Cuando no presente cuadro de cantidades y costos (anexo 2).**
- 2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTIÓN
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
10. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "La declaratoria desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión"

En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección.

1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64C N° 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTIÓN
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión de Antioquia de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Apoyo a la Gestión.

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Luego de revisados los documentos subsanables, **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes, según Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) día en la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Apoyo a la Gestión - Oficina de Gestión Contractual en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará la Subdirectora Seccional Apoyo a la Gestión, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.13. CRONOGRAMA

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Febrero 24 de 2017	Desde 10:00 a.m	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestion Contractual Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACION	Febrero 27 de 2017	Hasta las 10:00 a.m	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión Sede Caribe.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Febrero 27 de 2017	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Febrero 28 de 2017	Hasta las 10:00 a.m	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Febrero 28 de 2017	A las 10:05 a.m	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión Sede Caribe.
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Febrero 28 de 2017	A las 3 p.m	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión Sede Caribe.
TRASLADO OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Marzo 1 de 2017	Hasta las 3:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión Sede Caribe.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL
 CARRERA 64C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 APOYO GESTION
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Marzo 2		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Marzo 3		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión Sede Caribe.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas	
2.2.1 Verificación de experiencia de mínima	

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Apoyo a la Gestión.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL
 CARRERA 64C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 APOYO GESTION
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Policía Nacional
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (R.U.T).
- Correo electrónico.
- El proponente, deberá acreditar mediante oficio la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad a los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015

2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.

El proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación legal si es persona jurídica o registro mercantil si es establecimiento de comercio o persona natural que realice actividades mercantiles, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Código de Comercio, expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días, a la fecha de cierre o presentación de la oferta.

Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de recepción de las ofertas, así como la determinación de que su actividad está relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de las ofertas.

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. En caso de consorcios y/o uniones temporales todos los integrantes deberán estar en concordancia con el objeto a contratar.

Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para presentar propuesta o contratar, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, deben contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior al término del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento autenticado ante autoridad competente y de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación de existencia y representación legal y cumplir cada uno con lo exigido en el pliego.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL**

CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



2.1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y/O SU APODERADO

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o de la persona natural, según el caso, que presenta la propuesta y/o de su apoderado.

2.1.3 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para poder ofertar se debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes por concepto de contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-).

El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso.

En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la selección.

En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Cuando es persona natural sin empleados debe allegar copia de la planilla PILA debidamente pagada, como cotizante independiente y debe corresponder al mes en que se presenta la propuesta; Cuando es persona natural con empleados debe acreditar también el pago a sus empleados aportando las respectivas planillas debidamente pagadas.

En el evento en que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las Leyes, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros debe certificar el pago de los aportes de manera independiente.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

El adjudicatario del proceso de selección, trátese de persona natural o jurídica, debe tener en cuenta que para la suscripción del contrato, así como para cada uno de sus pagos, debe acreditar estar al

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 APOYO GESTION
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



día en sus aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 23 Ley 1150 de 2007). Si se trata de una persona natural debe tener en cuenta que debe cotizar como independiente sobre el 40% del valor facturado para el pago.

2.1.4 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de que trata la Ley 734 de 2002. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata este numeral.

La fecha de expedición de la respectiva certificación **no debe ser superior a treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Antioquia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra reportado como inhabilitado para contratar con el Estado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI".

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre inhabilitado, la propuesta será rechazada.

2.1.5 ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente (natural o jurídico), allegará con la propuesta presentada, certificado de Contraloría a través del cual, se indique no se encuentre incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Cuando los participantes sean consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación de la Contraloría.

La fecha de expedición de la respectiva certificación **no debe ser superior a treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Entidad se reserva la facultad de verificar el contenido de la respectiva certificación.

No podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas que se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales, por lo tanto la propuesta será rechazada.

2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



El proponente (natural o jurídico), allegará con la propuesta presentada, certificado de antecedentes judiciales, cuando se trata de persona jurídica debe aportar el certificado del representante legal. Cuando los participantes sean consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación.

La fecha de expedición de la respectiva certificación **no debe ser superior a treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas.

La Entidad se reserva la facultad de verificar el contenido de la respectiva certificación.

No podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas que se encuentren reportadas en el Boletín.

2.1.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Representante Legal debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la Persona Jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que representa, o sus integrantes se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las Leyes, entre otras, las contempladas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y demás normas concordantes y complementarias. (Ver carta de presentación).

2.1.8 CERTIFICACION BANCARIA.

El proponente debe anexar dentro de la propuesta, una certificación de entidad bancaria en donde se indiquen los siguientes aspectos:

- Tipo de cuenta (ahorro o corriente) que posee el oferente
- Nombre del titular de la cuenta
- Número de la cuenta
- Mencionar expresamente si está activa o no.

Nota: En caso de ser seleccionada una unión temporal o consorcio, esta certificación bancaria debe ser expedida a nombre de la unión temporal o consorcio al momento de la celebración del contrato.

2.1.9 AUTORIZACIÓN DEL PAGO EN LA CUENTA BANCARIA

El proponente debe anexar en formato libre la autorización expresa, que en caso de ser adjudicatario del contrato origen del presente proceso de selección, acepta que la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, realice en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, el pago correspondiente a la ejecución del contrato en la cuenta bancaria que aportó a través de certificación bancaria.

Nota: En caso de ser seleccionada una unión temporal o consorcio, esta certificación de pago debe ser expedida a nombre de la unión temporal o consorcio al momento de la celebración del contrato.

2.1.10 RUT

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL

CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, en caso de ser un **una unión temporal o consorcio**, deberá presentar el de cada uno de sus integrantes.

2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

ITEM	CANT	DESCRIPCION ELEMENTO
1	5	Fotocopiadora Minolta EP-2152
2	1	Fotocopiadora Minolta EP-2000
3	4	Fotocopiadora Minolta EP-3170
4	1	Fotocopiadora Minolta EP-4050
5	3	Fotocopiadora Sharp AR-M-277
6	15	Fotocopiadora Sharp AL-2040 2031/1010/1020/1041/1200/1220/1250
7	2	Fotocopiadora Sharp AL-2040 CS
8	2	Fotocopiadora Xerox 4150 WC
9	1	Fotocopiadora Xerox 6180 MFPD
10	1	Fotocopiadora Xerox Workcentre
11	1	Fotocopiadora Canon NP-6012
12	1	Fotocopiadora Canon NP-7130
13	2	Fotocopiadora Canon IR-730
14	4	Fotocopiadora Runner 2018IR
15	2	Fotocopiadora Canon IR 1023N
16	1	Fotocopiadora Canon IR 2016J
17	1	Fotocopiadora Canon NP-2018IR
18	1	Fotocopiadora Canon IR-2016J
19	1	Fotocopiadora Canon IR-2200
20	1	Fotocopiadora Canon NP-1020
21	1	Fotocopiadora Canon NP-3020
22	1	Fotocopiadora Canon NP-4050
23	1	Fotocopiadora Canon NP-6330
24	1	Fotocopiadora Ricoh 2015-2016
25	1	Fotocopiadora Ricoh SP 3510F
26	1	Fotocopiadora Lanier 6616
27	1	Fotocopiadora Lanier 6745
28	1	Fotocopiadora Lanier AC016D
29	1	Fotocopiadora Toshiba MG-2002
30	1	Fotocopiadora Toshiba DP187F

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
 GESTION CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 APOYO GESTION
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



31	1	Fotocopiadora Toshiba 2550
32	4	Fotocopiadora Kyocera FS-35MFP
33	1	Fotocopiadora Kyocera FS-1035
34	1	Fotocopiadora Kyocera KM2540
35	4	Fotocopiadora Kyocera KM2810
36	3	Fotocopiadora Hewlett Packard MFP M425DN
37	20	Fax Panasonic KX500, KXF-907, KXF-931, KXF-937, KXF-981, KXF-987
38	10	Fax Samsung
39	20	Fax Canon B-140 y 16
40	10	Fax Canon L-100
41	4	Fax Sharp
42	20	Impresora HP 2055, 3020, 3055, 4200, 4250N, 2420, OFFICE K60XL, XEROX, WORK CENTRE PRO 428, M 15i, EPSO KYOCERA FS4020 Y Otras marcas.

2.2.1 Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta (cantidad de contratos) contratos relacionados con el objeto del presente contrato, (señalar objeto contractual), **Cada una de las certificaciones debe ser igual o superior al valor total del presupuesto asignado para tal fin**, asignado al presente proceso.

El proponente debe anexar a su propuesta **dos (2) certificaciones** en la que demuestre que durante los últimos (3) años a partir de la fecha de publicación de la presente invitación pública, ha realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de enseres y máquinas de oficina (fotocopiadoras, impresoras, fax y otros elementos). **Cada una de las certificaciones debe ser igual o superior al valor total del presupuesto asignado para tal fin**, en el servicio ofrecido en otras entidades del Estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre de la Empresa Contratante.
3. Número del Contrato.
4. Objeto del contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del Contrato.
7. Fecha de terminación del Contrato. (En los casos a que haya lugar).
8. Calificación del servicio .
9. Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Seccional Apoyo a la Gestion de Antioquia-, reconocerá como certificación válida aquella que consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional Apoyo a la Gestion de Antioquia-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta:

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

ITEM	CANT	DESCRIPCION ELEMENTO	Vlr costo unitario	Vlr costo total mto preventivo
			mantenimiento preventivo	
1	5	Fotocopiadora Minolta EP-2152		0
2	1	Fotocopiadora Minolta EP-2000		0
3	4	Fotocopiadora Minolta EP-3170		0
4	1	Fotocopiadora Minolta EP-4050		0
5	3	Fotocopiadora Sharp AR-M-277		0
6	15	Fotocopiadora Sharp AL 2031/1010/1020/1041/1200/1220/1250		0
7	2	Fotocopiadora Sharp AL-2040 CS		0
8	2	Fotocopiadora Xerox 4150 WC		0
9	1	Fotocopiadora Xerox 6180 MFPD		0
10	1	Fotocopiadora Xerox Workcentre		0
11	1	Fotocopiadora Canon NP-6012		0
12	1	Fotocopiadora Canon NP 7130		0
13	2	Fotocopiadora Canon IR-730		0

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL

CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



14	4	Fotocopiadora Runner 2018I		0
15	2	Fotocopiadora Canon IR-1023N		0
16	1	Fotocopiadora Canon 2016J		0
17	1	Fotocopiadora Canon 2018IR		0
18	1	Fotocopiadora Canon IR 2016J		0
19	1	Fotocopiadora Canon IR 2200		0
20	1	Fotocopiadora Canon NP-1020		0
21	1	Fotocopiadora Canon NP-3020		0
22	1	Fotocopiadora Canon NP-4050		0
23	1	Fotocopiadora Canon NP-6330		0
24	1	Fotocopiadora Ricoh 2015 - 2016		0
25	1	Fotocopiadora Ricoh SP 3510F		0
26	1	Fotocopiadora Lanier 6616		0
27	1	Fotocopiadora Lanier 6745		0
28	1	Fotocopiadora Lanier AC016D		0
29	1	Fotocopiadora Toshiba MG-2002		0
30	1	Fotocopiadora Toshiba DP187F		0
31	1	Fotocopiadora Toshiba 2550		0
32	4	Fotocopiadora Kyocera FS-35MFP		0
33	1	Fotocopiadora Kyocera FS-1035		0
34	1	Fotocopiadora Kyocera KM2540		0
35	4	Fotocopiadora Kyocera KM2810		0
36	3	Fotocopiadora Hewlett Packard MFP M425DN		0
37	20	Fax Panasonic KX500, KXF-907, KXF-931, KXF-937, KXF-981, KXF-987		0
38	10	Fax Samsung		0
39	20	Fax Canon B-140 y 16		0
40	10	Fax Canon L-100		0
41	4	Fax Sharp		0
42	20	Impresora HP 2055, 3020, 3055, 4200, 4250N, 2420, OFFICE		0



		K60XL, XEROX, WORK CENTRE PRO 428, M 15i, EPSON, KYOCERA FS4020, y otras marcas		
		SUB-TOTAL	0	0
		VALOR IVA 19%	0	0
		VALOR TOTAL	0	0

NOTA

Estos valores son tenidos en cuenta para efectos de la selección del contratista

NOTA

El saldo descontado del valor de la propuesta presentada (mantenimiento preventivo) se destinará para el mantenimiento correctivo

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se refiere a la programación del mantenimiento tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones menores, análisis, limpieza y lubricación, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario, que se debe realizar al equipo al momento de revisarlo y que dependiendo del diagnóstico presentado por el contratista, este **requiere cambio de insumos, limpieza general y mano de obra.**

Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los equipos, esto con base a las pruebas que se realizan antes de salir al mercado.

El proponente debe calcularse este valor con mano de obra en el cuadro de cantidades y costos **(Ver anexo Nro. 2 Cuadro cantidades)**

SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Consiste en un mantenimiento correctivo aplicado a un equipo, en el cual las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmonte de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar. Se caracteriza por la no prevención en la intervención, esto quiere decir básicamente que no está incluida y/o pronosticada dentro del cronograma normal de mantenimiento.

Serán de acuerdo a las necesidades y consiste en las reparaciones y cambio de repuestos necesarios para el buen funcionamiento del equipo, los repuestos serán suministrados por el contratista y su costo los asumirá la entidad dentro y con cargo al contrato que surja del presente estudio, previa autorización de la entidad por intermedio del supervisor del contrato. En todos los valores de los repuestos utilizados deberán ser a precios del mercado, la entidad se reserva el derecho de verificar tal situación y se determina que están

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 APOYO GESTION
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



por encima de los precios del mercado, se conminará al contratista para que revalúe y/o modifique el precio inicial.

Repuestos originales: Lo repuestos suministrados deben ser originales, en caso de no ser esto posible, deberá informarse al supervisor del contrato la novedad para que este acepte o no el uso de repuestos no Originales que en todo caso deberán cumplir las especificaciones técnicas

Nota: Al valor del presupuesto asignado de \$ 58.000.000.00, se restara el valor del mantenimiento preventivo, el saldo restante se utilizará para el mantenimiento correctivo de los equipos.

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

3. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del comité de compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato ó orden de prestación de servicios.

4. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, a la luz de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de julio 16 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Ley 4170 de 2011, Decreto 019 de enero 10 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de



riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Identificación de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no preste el servicio de mantenimiento en el tiempo y plazo indicado.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1	insignificante 2	Menor 2	bajo



2	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Que el servicio que presta el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad.	Ver Cláusulas contractuales	Raro 1	Insignificante 2	Menor 2	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	económico	Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos	Se cambiaría la ecuación financiera	Improbable 2	Menor 2	Menor 4	bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	financiero	Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato.	Formato de solicitud de PAC	Improbable 2	Menor 2	Menor 4	bajo



5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista presente parálisis de las actividades debido al no pago de las obligaciones a proveedores, salarios y la seguridad social relacionados con antecedentes judiciales del personal a cargo	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	Raro 1	Insignificante1	Menor 2	bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	financiero	Que el contratista no preste el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos adecuadamente y no se identifique plenamente los daños presentados	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1	Insignificante 1	Menor 2	Bajo



7	Específico	Externo	Ejecución	económico	Que el contratista no suministre insumos y repuestos originales en los equipos.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1	Insignificante 1	Menor 2	Bajo		
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo del personal del contratista sufridos al momento del servicio a los elementos bienes en las instalaciones de la entidad.	ARL	raro 1	Insignificante 1	Menor 2	Bajo		
			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL

CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



7	Contratista	Garantía de calidad	Raro 1	Insuficiente e 1	Insuficiente e 2	No	Supervisor	Cuando se informe por escrito del	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del	Formato	semanal
6	Contratista	Informe del equipo	Raro 1	Insuficiente e 1	Insuficiente e 2	No	Supervisor	Cuando ocurra	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del	Formato	semanal
5	Contratista	Que cuente con capacidad financiera	Raro 1	Insuficiente 1	Insuficiente 2	No	Supervisor	Cuando ocurra	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del	Formato	semanal
4	Fiscalía	Verificar la existencia de PAC	Raro 1	Insuficiente 1	Insuficiente 2	No	Servicios Administrativo	Cuando se solicite el PAC	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del	Formato	semanal
3	Contratista	Cuando ocurra	Improbable 2	Raro 1	Insuficiente e 2	No	Supervisor	Cuando ocurra	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del	Formato	semanal
2	contratista	Verificación de repuestos originales	Raro 1	Insuficiente 1	Insuficiente 2	No	Oficina Jurídica	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del	Formato	semanal
1	contratista	Hacer una programación de	Raro 1	Insuficiente 1	Insuficiente 2	No	supervisor	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	En la prestación del	Formato	semanal

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL

CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 APOYO GESTION

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



∞	Contratista	Que se encuentren afiliados a una	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 2		No	Supervisor	El día de la entrega de los	El día de la entrega en	El día de la	Día
---	-------------	-----------------------------------	--------	------------------	------------------	--	----	------------	-----------------------------	-------------------------	--------------	-----

6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente **NO deberá presentar con** su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA, según lo indicado en el Artículo 87 del Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**.

Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Artículos 87 del Decreto 1082 de 2015).

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	10	Del Contrato	La del contrato y un año más.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
 GESTION CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNro 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 APOYO GESTION
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



Calidad del servicio	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Contrato	La del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil frente a terceros		200 SMLMV	La del contrato

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

7. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de mínima cuantía, no se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del decreto 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de mínima cuantía, no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se hará una carpeta con los documentos físicos, de acuerdo a lo preceptuado en el, **Decreto 1082 de 2015**.

Proyectó: Hernán Delgado Ortiz
Revisó: José Antonino Niño Ramírez

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL APOYO A LA GESTION DE ANTIOQUIA DE ANTIOQUIA
GESTION CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
APOYO GESTION
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co